

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION
DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2025
No. GADPRLC-001-2025.**

**EL CUERPO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "LA CANDELARIA".**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

QUE, el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

QUE, el literal c) del artículo 67 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece que le corresponde a la Junta Parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...";

QUE, el artículo 245, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** señala que "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA



QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 106, inciso segundo, establece los plazos en los que deberá ser aprobado el Presupuesto General, mismos que guardan relación con lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador."

QUE, es necesario que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria**, cuente con el Presupuesto General Aprobado, para el cumplimiento de sus funciones.;

QUE, según se desprende en el **ACTA N°. 042-GADPRLC- ADMINISTRACION 2023-2027**, de sesiones ordinarias del pleno del Gobierno Parroquial La Candelaria con fechas: 09 de diciembre de 2024 se aprobó en segunda instancia el presupuesto inicial para su ejecución en el año 2025;

En ejercicio de la Autonomía que le corresponde a la administración parroquial, según lo dispone el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** y el artículo 5 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, y en actuación de sus facultades legislativas y las atribuciones que le confiere el artículo 67, literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, el pleno de la Junta Parroquial Rural La Candelaria;

RESUELVE:

Expedir la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2025 No. GADPRLC- 001-2025**, PARA APOBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, para el ejercicio económico correspondiente al año 2025, el cual se anexa y forma parte íntegra de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- La Programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetaran estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normativas técnicas presupuestarias en lo que fuere pertinente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria.

Artículo 3.- El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, informara al legislativo si efectuare reformas de acuerdo a las leyes, normativas y decretos vigentes.

Art. 4.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la suscripción.

DISPOSICIÓN FINAL

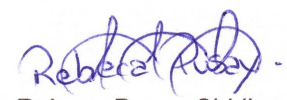
La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su aprobación, por el pleno de la Junta Parroquial Rural La Candelaria.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria a los dos días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro.

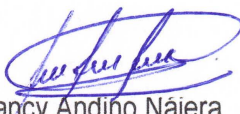
Dado y firmado en la parroquia La Candelaria, a los 06 días del mes de enero del 2025



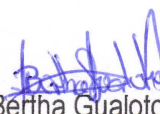
Sr. Diego Barba Pusay
PRESIDENTE DEL GADPRLC



Lic. Rebeca Pusay Chiriboga
VICEPRESIDENTA



Sra. Nancy Andino Nájera
PRIMER VOCAL




Sra. Bertha Gualoto Pilco
SEGUNDO VOCAL



Sr. Luis Fernando Lliquin
TERCER VOCAL

CERTIFICACION. - La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "La Candelaria, Ing. Norma Buñay Arévalo **CERTIFICA:** Que la presente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2025 No. GADPRLC- 001-2025, fue firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria por los señores: Diego Vicente Barba Pusay como presidente, Rebeca Pusay Chiriboga como Vicepresidenta, Nancy Andino Nájera, Bertha Gualoto Pilco y Luis Fernando Lliquin en calidad de Vocales del GADPRLC.



Ing. Norma Buñay Arévalo
SECRETARIA/TESORERA GADPR- LA CANDELARIA





GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2025

Ingresos

1	00.00.000.000 - 000 - [17.02.04] - 000.002 Maquinarias y Equipos [Actividades del Gad]	46.37
2	00.00.000.003 - 000 - [17.02.04] - 000.002 Maquinarias y Equipos [Recaudación por Prestación de Maquinaria Agrícola]	6,000.00
	Grupo : 17	6,046.37
3	00.00.000.000 - 000 - [18.06.08] - 000.001 Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales [Actividades del Gad]	79,900.00
	Grupo : 18	79,900.00
4	00.00.000.002 - 000 - [19.04.99] - 000.002 Otros no Especificados [Recaudación por alquiler de sitios y bovedas en el cementerio Parroquial]	1,000.00
5	00.00.000.004 - 000 - [19.04.99] - 000.002 Otros no Especificados [Recaudación por Venta de insumos Botiquín Veterinario]	591.55
	Grupo : 19	1,591.55
	Título : 1	87,537.92
6	00.00.000.000 - 000 - [28.06.08] - 000.001 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales [Actividades del Gad]	65,904.73
	Grupo : 28	65,904.73
	Título : 2	65,904.73
7	00.00.000.013 - 000 - [37.01.01] - 000.001 De Fondos del Presupuesto General del Estado [Saldo Año Anterior]	74,222.53
8	00.00.006.001 - 000 - [37.01.01] - 000.001 De Fondos del Presupuesto General del Estado [Ejecución del Convenio]	96,540.18
	Grupo : 37	170,762.71
9	00.00.000.012 - 000 - [38.01.01] - 000.001 De Cuentas por Cobrar [Transferencia del MEF]	12,178.87
	Grupo : 38	12,178.87
	Título : 3	182,941.58
	Total de Ingresos :	336,384.23

Gastos

10	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.01.05] - 000.001 Remuneraciones Unificadas [Actividades del Gad]	47,379.66
11	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.03] - 000.001 Decimo Tercer Sueldo [Actividades del Gad]	4,000.00
12	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.04] - 000.001 Decimo Cuarto Sueldo [Actividades del Gad]	3,000.00
13	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.01] - 000.001 Aporte Patronal [Actividades del Gad]	5,500.00
14	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.02] - 000.001 Fondo de Reserva [Actividades del Gad]	4,000.00
15	00.00.000.014 - 000 - 99.99.99.99 - [51.01.05] - 000.001 Remuneraciones Unificadas [Personal de Apoyo - Area Administrativa]	2,350.00
16	00.00.000.014 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.03] - 000.001 Decimo Tercer Sueldo [Personal de Apoyo - Area Administrativa]	195.83
17	00.00.000.014 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.04] - 000.001 Decimo Cuarto Sueldo [Personal de Apoyo - Area Administrativa]	195.83
18	00.00.000.014 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.01] - 000.001 Aporte Patronal [Personal de Apoyo - Area Administrativa]	273.78
19	00.00.000.014 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.02] - 000.001 Fondo de Reserva [Personal de Apoyo - Area Administrativa]	195.76
	Grupo : 51	67,090.86
20	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.04] - 000.001 Energía Eléctrica [Actividades del Gad]	900.00
21	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.05] - 000.001 Telecomunicaciones [Actividades del Gad]	1,300.00
22	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.06.12] - 000.001 Capacitación a Servidores Públicos [Actividades del Gad]	650.00
23	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.02] - 000.001 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos [Actividades del Gad]	435.00
24	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.04] - 000.001 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos [Actividades del Gad]	600.00
25	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.02] - 000.001 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del perso [Actividades del Gad]	350.00
26	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.04] - 000.001 Materiales de Oficina [Actividades del Gad]	1,437.50
27	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.07] - 000.001 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [Actividades del Gad]	1,000.00
	Grupo : 53	6,672.50
28	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.02.01] - 000.001 Seguros [Actividades del Gad]	1,180.00
29	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.02.03] - 000.001 Comisiones Bancarias [Actividades del Gad]	120.00
	Grupo : 57	1,300.00
30	00.00.000.006 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.04] - 000.001 A Gobiernos Autónomos Descentralizados [2% Conagopare Chimborazo]	2,916.09
31	00.00.000.007 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.08] - 000.001 A Cuentas o Fondos Especiales [Contraloría General del Estado]	900.00



GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2025

32	00.00.000.008 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.04] - 000.001	A Gobiernos Autónomos Descentralizados [1% Conagopare Nacional]	1,458.05	
			Grupo : 58	5,274.14
			Título : 5	80,337.50
33	00.00.002.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	Remuneraciones Unificadas [Personal de apoyo en Servicios Generales para Espacios Públicos]	5,640.00	
34	00.00.002.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	Decimo Tercer Sueldo [Personal de apoyo en Servicios Generales para Espacios Públicos]	470.00	
35	00.00.002.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	Decimo Cuarto Sueldo [Personal de apoyo en Servicios Generales para Espacios Públicos]	470.00	
36	00.00.002.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	Aporte Patronal [Personal de apoyo en Servicios Generales para Espacios Públicos]	657.06	
37	00.00.002.000 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	Fondo de Reserva [Personal de apoyo en Servicios Generales para Espacios Públicos]	470.00	
38	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	Remuneraciones Unificadas [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	5,640.00	
39	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	Decimo Tercer Sueldo [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	470.00	
40	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	Decimo Cuarto Sueldo [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	470.00	
41	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	Aporte Patronal [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	657.06	
42	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	Fondo de Reserva [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	470.00	
43	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	Remuneraciones Unificadas [Contratación del Operador]	7,020.00	
44	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	Decimo Tercer Sueldo [Contratación del Operador]	585.00	
45	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	Decimo Cuarto Sueldo [Contratación del Operador]	470.00	
46	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	Aporte Patronal [Contratación del Operador]	817.83	
47	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	Fondo de Reserva [Contratación del Operador]	585.00	
48	00.00.005.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	Remuneraciones Unificadas [Contratación del Técnico de Planificación y Producción]	10,812.00	
49	00.00.005.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	Decimo Tercer Sueldo [Contratación del Técnico de Planificación y Producción]	901.00	
50	00.00.005.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	Decimo Cuarto Sueldo [Contratación del Técnico de Planificación y Producción]	470.00	
51	00.00.005.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	Aporte Patronal [Contratación del Técnico de Planificación y Producción]	1,259.60	
52	00.00.005.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	Fondo de Reserva [Contratación del Técnico de Planificación y Producción]	901.00	
			Grupo : 71	39,235.55
53	00.00.001.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.17] - 000.001	Productos Agrícolas [Adquisición de Insumos (Herbicidas)]	1,000.00	
54	00.00.002.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Esp. Públicos)]	200.00	
55	00.00.002.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001	Materiales de Aseo [Adquisición de materiales de aseo]	500.00	
56	00.00.002.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.11] - 000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpint [Mejoramiento de los Espacios Públicos de la Parroquia a través de Adecuaci	500.00	
57	00.00.002.010 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.02] - 000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del perso [Adquisición de Prendas de Protección]	200.00	
58	00.00.004.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.04] - 000.001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) [Mantenimiento del tractor agrícola]	2,000.00	
59	00.00.004.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Repuestos y Accesorios [Repuestos y accesorios - Agrícola]	3,000.00	
60	00.00.004.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Tractor Agrícola) Recursos Propios]	1,500.00	
61	00.00.004.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Repuestos y Accesorios [Adquisición de repuestos para mantenimiento de aperos]	1,500.00	
62	00.00.004.011 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustibles (Tractor Agrícola) Fondos Estado]	1,500.00	
63	00.00.004.014 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.02] - 000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del perso [Adquisición de Prendas de protección]	200.00	
64	00.00.004.018 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001	Lubricantes [Adquisición de Lubricantes (Tractor Agrícola) Recursos Propios]	3,000.00	
65	00.00.004.019 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.17] - 000.001	Productos Agrícolas [Mejoramiento al Sector Agropecuario]	500.00	
66	00.00.004.020 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Repuestos y Accesorios [Aquisición de Neumaticos para Mquinaria Agrícola]	4,600.00	
67	00.00.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.14] - 000.001	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza [Recargas del termo de pajuelas de inseminación artificial]	300.00	
68	00.00.005.003 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.05] - 000.001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) [Mantenimiento del Vehículo]	1,500.00	
69	00.00.005.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Repuestos y Accesorios [Repuestos y accesorios para el vehículo]	1,500.00	



GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2025

70	00.00.005.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001	Lubricantes [Compra de Aceites y lubricantes (Vehículo Insitucional)]	1,000.00
71	00.00.005.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Repuestos y Accesorios [Adquisición de Neumáticos para el vehículo]	862.50
72	00.00.005.011 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Vehículo Insitucional)]	1,000.00
73	00.00.005.013 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.23] - 000.002	Egresos para Sanidad Agropecuaria [Adquisición de Insumos para Botiquín Veterinario Parroquial]	1,000.00
74	00.00.005.014 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.05] - 000.001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) [Tapicería del Vehículo]	1,200.00
75	00.00.006.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios [Contratación de un Técnico en Turismo]	31,120.09
76	00.00.006.003 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios [Contratación de un Técnico en Comunicación]	31,120.09
77	00.00.006.007 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.07] - 000.001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [Diseño e Implementación de Manuales para Actores Turísticos y visitantes (Publicidad,]	3,880.00
78	00.00.006.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.07] - 000.001	Difusión, Información y Publicidad [Contratación de una Agencia de Marketing y Publicidad con énfasis en Metaverso]	10,000.00
79	00.00.007.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios [Mejoramiento de calidad de vida adultos mayores mediante la recreación de fisioterapia]	5,400.00
80	00.00.008.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	Espectáculos Culturales y Sociales [Ejecución del Proyecto]	6,500.00
81	00.00.009.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.07.02] - 000.001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos [Mantenimiento de la Pagina Web institucional]	400.00
82	00.00.009.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.12] - 000.001	Capacitación a Servidores Públicos [Capacitación a Servidores Públicos del Gad Parroquial]	1,800.00
83	00.00.009.006 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.04] - 000.002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) [Instalación y Mantenimiento de Camaras de Seguridad]	4,000.00
84	00.00.013.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001	Alimentos y Bebidas [Adquisición de Kits Alimenticios de Primera Necesidad]	6,500.00
		Grupo : 73	129,282.68
85	00.00.001.004 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.001	Urbanización y Embellecimiento [Construcción de Aceras y Paso Accesible de Peatones]	5,000.00
86	00.00.002.006 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.002	Urbanización y Embellecimiento [Mantenimiento Cementerio Parroquial]	5,000.00
87	00.00.004.007 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.001	Urbanización y Embellecimiento [Mantenimiento y Readequacion de la Infraestructura en Talleres]	11,500.00
		Grupo : 75	21,500.00
88	00.00.004.003 - 000 - 99.99.99.99 - [77.02.01] - 000.001	Seguros [Seguro del Tractor Agrícola]	1,500.00
89	00.00.004.004 - 000 - 99.99.99.99 - [77.01.02] - 000.001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes [Matrícula del Tractores Agrícolas]	100.00
90	00.00.005.007 - 000 - 99.99.99.99 - [77.02.01] - 000.001	Seguros [Seguro del Vehículo]	1,000.00
		Grupo : 77	2,600.00
		Título : 7	192,618.23
91	00.00.004.012 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.06] - 000.001	Herramientas [Adquisición de un Remolque para el GADPRLC]	2,500.00
92	00.00.004.016 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.03] - 000.001	Mobiliarios [Adquisición de carpas]	7,200.00
93	00.00.004.021 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.06] - 000.001	Herramientas [Equipos de Mantenimiento de Maquinaria]	500.00
94	00.00.006.004 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.03] - 000.001	Mobiliarios [Dotación de Mobiliario]	420.00
95	00.00.006.005 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [Dotación de Equipos Tecnológicos]	11,500.00
96	00.00.006.006 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [Dotación de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos]	11,500.00
		Grupo : 84	33,620.00
		Título : 8	33,620.00
97	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [97.01.01] - 000.001	De Cuentas por Pagar [Actividades del Gad]	29,808.50
		Grupo : 97	29,808.50
		Título : 9	29,808.50
		Total de Gastos :	336,384.23

SR. DIEGO VICENTE BARBA PUSAY
PRESIDENTE

SR. DIEGO VICENTE BARBA PUSAY
PRESIDENTE

